

CONSTANCIA SECRETARIAL: OCTUBRE 14/2021

Se aporta la notificación enviada a la demandada en la dirección física aportada en la demanda.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS

Manizales, catorce (14) de Octubre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No. 17001-4003-003- 2021-00477-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO seguido por LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DINAMONETARIO en contra de SOLEDAD JIMENEZ MEDINA la notificación personal enviada al demandad y la constancia de recibido de la misma para que obre dentro del expediente.

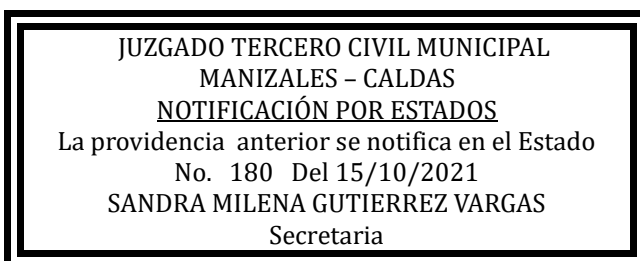
Se requiere a la parte actora con el fin de que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 292 del C.G.P. esto es, enviar la notificación por aviso a la demandada SOLEDAD JIMENEZ MEDINA acompañada de la providencia a notificar y allegar copia cotejada de la misma para que obre dentro del expediente, la cual se hará a motuo propio. Cuenta con el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P. que trata del DESISTIMEINTO TACITO.

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.



Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
42cfb98894549c852dcac147a4f3c9b49dd99dac2ea601c74e16d61725f49f83

Documento generado en 14/10/2021 03:10:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>